SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
AYUNTAMIENTO 2024-2027

CONTIGO CONTINUAMOS el Cambio de Rumbo

CONVOCATORIA CONCURSO DE DIBUJO
"UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A TRAVÉS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 6, 13, 47, 57, 71 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 2 FRACCIÓN II, 3 FRACCIÓN V Y XIII, 4 FRACCIÓN XXX, 5 FRACCIÓN XXX, 50 FRACCIÓN I, 57, 61, 119 FRACCIÓN II Y III, 130, 132 FRACCIÓN II Y III, 130 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA; 1, 14 FRACCIÓN VIII, 28 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; Y 1, 6, 7 FRACCIÓN VI Y 31 FRACCIÓN VII Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DEL SIPINNA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024–2027.

CONVOCA

A las niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, con residencia en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a participar en el Concurso de Dibujo "UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", con el objetivo de promover el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, fomentando su participación mediante expresiones artísticas que permitan identificar, reflexionar y visibilizar las distintas manifestaciones de violencia, así como promover una cultura de paz, respeto y protección de sus derechos, fortaleciendo el ejercicio de su derecho a la participación y contribuyendo a la prevención de las violencias.

BASES

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

PRIMERA. - Podrán participar las niñas, niños y adolescentes. Cada participante podrá registrar únicamente un trabajo en las siguientes categorías:

CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C
6 a 9 años	10 a 13 años	14 a 17 años

Requisitos de inscripción:

- Copia de acta de nacimiento de la persona concursante.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o persona tutora.
- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 6 meses de antigüedad).
- Número telefónico de la madre, padre o tutor de la persona concursante.
- Formato de inscripción y autorización de participación, firmado por la madre, padre o persona tutora de la persona concursante, mediante el cual se manifieste expresamente su consentimiento para que la niña, niño o adolescente participe en el concurso, así como las autorizaciones que, en su caso, correspondan.

CAPÍTULO II. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DIBUJOS

SEGUNDA. - Los dibujos deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Ser elaborados a mano únicamente por la persona participante, en tamaño tabloide 27.94 cm X 43.18 cm (equivalente a 11 x 17 pulgadas o al doble de una hoja tamaño carta, con técnica libre (lápiz, colores, crayolas, acuarelas, etc.).
- Ser originales, inéditos y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.
- No se aceptarán copias ni imitaciones. En caso de detectarse plagio o intervención directa de una persona adulta en la elaboración del dibujo, incluyendo su diseño, trazo, coloreado o ejecución, el trabajo será descalificado.

Con la finalidad de garantizar la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes, se establece lo siguiente:
Datos de identificación al reverso del dibujo: La persona participante únicamente deberá anotar con letra legible:

- Folio (será asignado por el personal de la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato (CLIPAM), al momento de la recepción).
- Categoría: A, B o C, conforme a lo establecido en el capítulo número 1.
- Título del dibujo.

CAPÍTULO III. DE LOS PLAZOS

TERCERA. - La recepción iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá hasta el 20 de noviembre de 2026. Los trabajos deberán ser entregados en la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato (CLIPAM), ubicada en las instalaciones del SMDIF, calle 3 Sur núm. 1520, Barrio Santa María Cuaco, San Andrés Cholula, Puebla, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los dibujos que sean entregados fuera del plazo establecido, por cualquier medio, no serán recibidos ni participarán en el concurso, sin excepción.

No se recibirán trabajos fuera del horario y fecha señalada. Para constancia, se entregará acuse de recibido con folio asignado.

En caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia determine ampliar el plazo, dicha modificación se hará de conocimiento mediante publicación por los mismos medios que la convocatoria original, con al menos 48 horas de anticipación a la fecha del cierre inicial.

Para dudas y aclaraciones, comunicarse al 221 827 7518 o al correo direccionclipam@gmail.com.

CUARTA. - TEMA DEL CONCURSO:
"UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", para que niñas, niños y adolescentes del municipio de San Andrés Cholula, Puebla, expresen a través del arte cómo perciben la violencia, así como las acciones para prevenirla y construir entornos seguros.

CAPÍTULO IV. DEL JURADO

QUINTA. - Para efectos de la presente convocatoria, el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de San Andrés Cholula, Puebla (SIPINNA Municipal) fungirá como Jurado Calificador del Concurso de Dibujo "UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", en virtud de que la presente actividad forma parte de las acciones de promoción, difusión y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes impulsadas en el ámbito municipal.

El Jurado Calificador estará integrado por las diez personas integrantes del SIPINNA Municipal, quienes participarán en la evaluación de los trabajos conforme a los criterios establecidos en la base QUINTA de la presente convocatoria.

SEXTA. - La evaluación se llevará a cabo el 23 de noviembre de 2026, y para que las determinaciones del Jurado Calificador sean válidas deberán encontrarse presente, al menos, la mitad más uno de sus integrantes, es decir, seis personas integrantes del SIPINNA Municipal, quienes constituirán el quórum legal para la evaluación y deliberación de los trabajos.

La evaluación se realizará de manera colegiada, objetiva e imparcial, atendiendo exclusivamente a los criterios y porcentajes establecidos en la base QUINTA de la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- En caso de que alguna persona integrante del Jurado Calificador tenga parentesco o relación personal, con las niñas, niños y adolescentes, o bien exista una relación laboral, profesional, de representación, subordinación o cualquier otro vínculo con la madre, padre o persona tutora que pudiera generar un conflicto de interés con alguna persona participante, deberá manifestarlo previamente y abstenerse de participar en la evaluación, deliberación y votación respecto del trabajo relacionado. Circunstancia que deberá hacerse constar en el acta correspondiente.

La abstención de una persona integrante del Jurado Calificador por conflicto de interés no afectará la validez, siempre que se conserve el quórum establecido en la presente base.

CAPÍTULO V.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

OCTAVA. - Los dibujos serán evaluados bajo los siguientes criterios y ponderaciones, mediante la Cédula de Evaluación establecida en el Anexo Único de la presente convocatoria:

Creatividad y originalidad	30%
Relación y pertinencia con el tema "Una Vida Libre de Violencia"	25%
Mensaje preventivo y promoción de derechos de NNA	30%
Técnica y presentación	15%
Total	100%

NOVENA. - DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE

- Evaluación objetiva: Cada integrante del Jurado Calificador, conformado por los 10 integrantes del SIPINNA Municipal, evaluará de manera individual cada dibujo utilizando la Cédula de Evaluación. Cada criterio se calificará en una escala de 0 a 10. La calificación final de cada criterio se multiplicará por su porcentaje de ponderación.
- Calificación final: La calificación final de cada dibujo corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones totales otorgadas por todos los integrantes del jurado.
- Criterio de desempate: En caso de empate entre dos o más participantes en cualquiera de las categorías, se aplicará en orden sucesivo lo siguiente:

1. Obtendrá mejor lugar la obra con mayor puntaje en el criterio "Mensaje preventivo y promoción de derechos".
2. De persistir el empate, la obra con mayor puntaje en "Relación y pertinencia con el tema".
3. De persistir el empate, el Jurado Calificador deliberará y emitirá voto de calidad por mayoría simple, asentando la justificación en el acta.

El fallo del jurado será inapelable y se hará constar en acta firmada.

CAPÍTULO VI. DE LOS PREMIOS

DÉCIMA. - Serán premiados los tres primeros lugares de CADA CATEGORÍA.

Los premios serán determinados desde este momento por el Sistema Municipal DIF de San Andrés Cholula, en su carácter de instancia ejecutora. El Jurado Calificador únicamente determinará los lugares 1°, 2° y 3° por categoría, sin intervenir en la asignación del tipo de premio.

Los premios se asignarán de la siguiente manera:

PRIMEROS LUGARES *1 por cada categoría*	SEGUNDOS LUGARES *1 por cada categoría*	TERCEROS LUGARES *1 por cada categoría*
1 teléfono celular por cada categoría. *(3 premios en total)*	Categoría A: (6 a 9 años) **1 bicicleta infantil.** Categoría B: (10 a 13 años) **1 bicicleta infantil.** Categoría C: (14 a 17 años) **1 teléfono celular.**	**1 bocina inteligente.** *(3 premios en total)*

DÉCIMA PRIMERA. - Con la finalidad de reconocer el esfuerzo de las y los participantes, se otorgarán 10 Menciones Honoríficas a los dibujos que, no habiendo obtenido 1°, 2° o 3.er lugar, hayan obtenido las calificaciones más altas inmediatas siguientes en el ranking general de evaluación de todas las categorías, conforme a la Cédula de Evaluación.

El orden de asignación de las menciones será estrictamente por puntaje, de mayor a menor:

- Mención Honorífica 1 (4° lugar general): 1 Bocina inteligente
- Mención Honorífica 2 (5° lugar general): 1 Bocina inteligente
- Mención Honorífica 3 (6° lugar general): 1 Bocina inteligente
- Mención Honorífica 4 (7° lugar general): 1 Bocina inteligente
- Mención Honorífica 5 (8° lugar general): Balón de fútbol
- Mención Honorífica 6 (9° lugar general): Balón de fútbol
- Mención Honorífica 7 (10° lugar general): 1 Set de lápices de colores 72 piezas
- Mención Honorífica 8 (11° lugar general): 1 Set de lápices de colores 72 piezas
- Mención Honorífica 9 (12° lugar general): 1 Set de lápices de colores 72 piezas
- Mención Honorífica 10 (13° lugar general): 1 Set de lápices de colores 72 piezas

Si bien los participantes comprenden rangos de edad de 6 a 17 años, la presente convocatoria establece en su base Sexta criterios de evaluación homogéneos ponderados: Creatividad y originalidad 30%, Relación con el tema 25%, Mensaje preventivo y promoción de derechos 30% y Técnica y presentación 15%.

El objeto del concurso, no es evaluar la destreza motriz o el perfeccionamiento técnico-artístico propio de la edad, sino el contenido del mensaje para la prevención de la violencia y la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por tanto, los criterios con mayor ponderación (60%) valoran el mensaje y la creatividad, atributos que pueden ser expresados con igual contundencia por una niña de 6 años que por un adolescente de 17 años, en atención al principio del interés superior de la niñez y de participación sustantiva establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En caso de empate en las menciones, se aplicará el criterio de desempate establecido en la Cláusula NOVENA de esta convocatoria.

Todos los premios son en especie, intransferibles y se entregarán previa identificación de la madre, padre o tutor y firma de acuse de recibo.

DÉCIMA SEGUNDA. - Los resultados se publicarán el día 23 de noviembre de 2026, en la página oficial del SMDIF San Andrés Cholula, Puebla. Dicha publicación contendrá el folio que se le entregó a la persona al entregar su dibujo así como el título del dibujo a efecto de garantizar la protección de datos personales de las Niñas, Niños y Adolescentes ganadores.

CAPÍTULO VII. DE LA PREMIACIÓN

DÉCIMA TERCERA. - La entrega de premios se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en la calle 3 Sur número 1520, barrio Santa María Cuaco, San Andrés Cholula, Puebla, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Infancia y de las actividades del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de San Andrés Cholula, Puebla.

En caso de que por causas de fuerza mayor deba modificarse la sede u horario, se notificará con al menos 24 horas de anticipación a las personas ganadoras a través del número de contacto proporcionado en la ficha de inscripción.

CAPÍTULO VIII. DE LAS CONSIDERACIONES FINALES Y DE LA AUTORIZACIÓN DE USO

DÉCIMA CUARTA. – La autoría del dibujo permanecerá en todo momento en favor de la niña, niño o adolescente participante.

Mediante la firma de la Ficha de Inscripción y Carta de Consentimiento, la madre, padre o persona tutora otorga al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Andrés Cholula, Puebla, autorización expresa y gratuita para:

- La reproducción, publicación, difusión y exhibición del dibujo con fines exclusivamente culturales, educativos, de prevención y sensibilización, sin fines de lucro.
- Los medios de difusión comprenden: exposiciones físicas, páginas web oficiales, redes sociales oficiales del Ayuntamiento y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Andrés Cholula, Puebla, carteles y material de difusión del SIPINNA Municipal.
- La difusión se realizará mencionando únicamente nombre de pila, edad y título del dibujo, sin apellidos ni datos personales identificables.
- Dicha autorización será por tiempo indeterminado para fines de memoria documental del Ayuntamiento y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Andrés Cholula, Puebla.

La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases de la presente convocatoria. Cualquier caso no previsto será resuelto por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Andrés Cholula, Puebla.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios oficiales del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEGUNDO. – De la instancia competente para resolver casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Presidencia: Persona titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Andrés Cholula.
- Secretaria Técnica: Persona titular del Departamento de Atención y Asesoría Jurídica.
- Vocalía: Persona titular de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal.

El comité organizador resolverá por mayoría simple de sus integrantes, dejando constancia de sus determinaciones en acta circunstanciada que será firmada por sus miembros. En caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.

Las resoluciones del Comité Organizador serán inapelables y se darán a conocer por los mismos medios de difusión de la convocatoria, cuando implique una modificación en las bases.

Para efectos de esta convocatoria, el Comité Municipal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA, participará como instancia coadyuvante en la difusión, evaluación a través de sus integrantes como Jurado Calificador y en la premiación sin que ello implique atribuciones ejecutivas o de administración de recursos, las cuales corresponden exclusivamente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.

ATENTAMENTE
San Andrés Cholula, Puebla; a 2 de octubre de 2026
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.